



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/5/2009-1	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	70/2009
Denominación	Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Autoliquidaciones sucesiones (modelo 650).				
Resolución	Fecha	04/09/2009	BOE de 18 de septiembre de 2009		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Delegaciones de Hacienda / Gestión Tributaria		
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1998	Fecha fin:	2008

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	8 años	Eliminación cada 8 años a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos, y haber transcurridos los plazos de conservación. La Agencia Tributaria posee una base de datos que contiene la información, y conservada permanentemente por el Departamento de Informática Tributaria, que proporciona en cualquier momento la información que se precise y sea solicitada por otros órganos administrativos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Muestreo de 1 caja como muestra.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Orden del 27 de junio de 1998 por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación a utilizar en la autoliquidación del Impuesto de sucesiones y donaciones	27/06/1998
Orden del 7 de abril de 2000 por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación, derogando el anterior	07/04/2000
Orden del 27 de julio de 2001 por la que se aprueba el modelo en euros	27/07/2001
Orden HAC/1830/2002 que modifica las Ordenes 27-07-2001 y 7-04-2000	

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Declaraciones de obligados tributarios en cuanto a sucesiones y donaciones sujetas al Impuesto de sucesiones y donaciones	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación

INFORMACIÓN ADICIONAL: